



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y OCHO CIENTOS.

Blanco

El S. d. Juan Nepomuceno d. d. Es del mismo Dictamen que el S. d. Juan Riquelme e alafranca, añadiendo, que además del Reconocimiento de los trigos de Reconocencia el Pan que tengan y que esto se practique por Persona inteligente e imparcial, protestandose la vasa que haga la Ciudad por no estar conforme a lo que tiene nombrado la misma, pues como por el Estado del Peru no estar los trigos en disposicion segun la tarifa dispuesta por esta Ciudad y q. para los efectos que combengan pide testim. de este J. suplicar y Acuerda que Reajga

El S. d. Nicolas Lambertini d. d. Es del propio dictamen que el S. d. Juan Riquelme Salafranca

El S. d. Victoriano Lopez Llana d. d. Fue constando por el presentado Estado del Peru hallarse los trigos de la Mar a sesenta y quatro y q. el de la tierra de sesenta y ocho a setenta y dos, como le parezca preciso, e indispensable se hallen estas ultimas de setenta a ochenta y como esta acordado a ningun modo se puede combenir a la vasa de Conza que solicito

El S. d. Manuel Antonis Carrera d. d. 2

